



Sección: Correspondencia

Número de oficio: 204

Expediente: 08/2020

Asunto: Atenta contestación.

**C. CITLALLY XELOI OLIVACASTRUITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:**

Por este conducto y en contestación a su oficio No. 003 expedido por esa Unidad de transparencia a su digno cargo, en donde nos solicita dar contestación a la denuncia interpuesta por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con número de expediente IZAI-DIOT-57/2020, en contra del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, donde señala violación al artículo 39 Fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y donde se requiere enviar la declaración patrimonial impresa o digital.

Por lo que le hago llegar copia simple del acuse de recibido de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses de su servidor, del ejercicio 2019, presentada el 14 de mayo del 2020, ante la Contraloría Municipal. Así mismo es mi deseo **NO hacer pública** dicha declaración, esto sustentado de la cita textual de dicha fracción:

XII. La información en versión publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos **que así lo determinen**, en los sistemas habilitados por ellos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Sin otro particular por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.



~~ATEN T A M E N T E
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"
Fresnillo, Zac. 13 de Agosto del 2020~~



~~DR. JOSÉ MANUEL ESCAMILLA JAIME
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO~~

[Handwritten signature]
21/8/20

c.c.p. Lic. Saúl Monreal Ávila. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Presente
c.c.p. L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez. Síndico Municipal. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PATRIMONIAL

JOSE MANUEL ESCAMILLA JAIME

El día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), se recibió su DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, 46 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que, bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de las responsabilidades en que se incurren y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo. Se ha dado cumplimiento con esta obligación ante la Contraloría de este Ayuntamiento a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del cual se emite acuse de recibido.

Tipo de Declaración: DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio: 2019

Fecha de presentación: 14 de mayo de 2020

Cadena de validación:

Acuse de Recibo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, misma que contiene información de la persona servidora pública sobre sus ingresos, modificación del patrimonio y lo referente al conflicto de intereses correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONTRALORÍA DEL

